TALLER PARTICIPATIVO DE CONSTRUCCIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL NACIONAL DEL PARAGUAY

Noviembre, 2020

TEKOHA HA AKÃRAPU'Ã KATUIRÃ
Motenondeha
Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

MADES
#CreandoConciencia

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

AGENDA DEL DÍA

I) Presentación del equipo de trabajo
II) Marco conceptual de la PAN
III) Breves consideraciones sobre las Políticas Públicas y la planificación en Paraguay y otros países
IV) Presentación de la propuesta de índice y comparación con la PAN actual
V) Principios de la actualización de la PAN
VI) Pilares temáticos
VII) Ejes transversales
VIII) Gobernanza ambiental
IX) Financiación de la gestión ambiental
X) Dimensión ambiental y su transversalidad con el desarrollo sostenible
XI) Instrumentos para el cumplimiento de la PAN
XII) Representación gráfica de la PAN
XIII) Espacio de debate y de recepción de sugerencias

I. EQUIPO LEGAL Y TÉCNICO

El equipo legal:

- Dr. Fredy Génez- Director de la Consultoría
- Abg. Margit Gehre
- Abg. Abel Fleitas Matto
- Álvaro González López Moreira (Paralegal)

Equipo técnico:

- Msc. Rodrigo Mussi Buzarquis
- Msc. Juan Carlos Cristaldo

II. MARCO CONCEPTUAL

El MADES es la institución encargada de la formulación, coordinación, ejecución y fiscalización de la Política de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La Ley 1561/2000, art. 12 dispone que le corresponde elaborar la Política Ambiental Nacional, con base a una amplia participación ciudadana.

La ley 6123/2018 dispone, por su parte, que le corresponde al MADES diseñar, establecer, supervisar, fiscalizar y evaluar la Política Ambiental Nacional.

La actualización de la Política está enfocada en tres aspectos:

1) El fortalecimiento del Sistema Nacional del Ambiente, con el MADES como órgano central;
2) La armonización de la Política con el concepto de Desarrollo Sostenible; y,
3) La adecuación de la Política al contexto local e internacional.

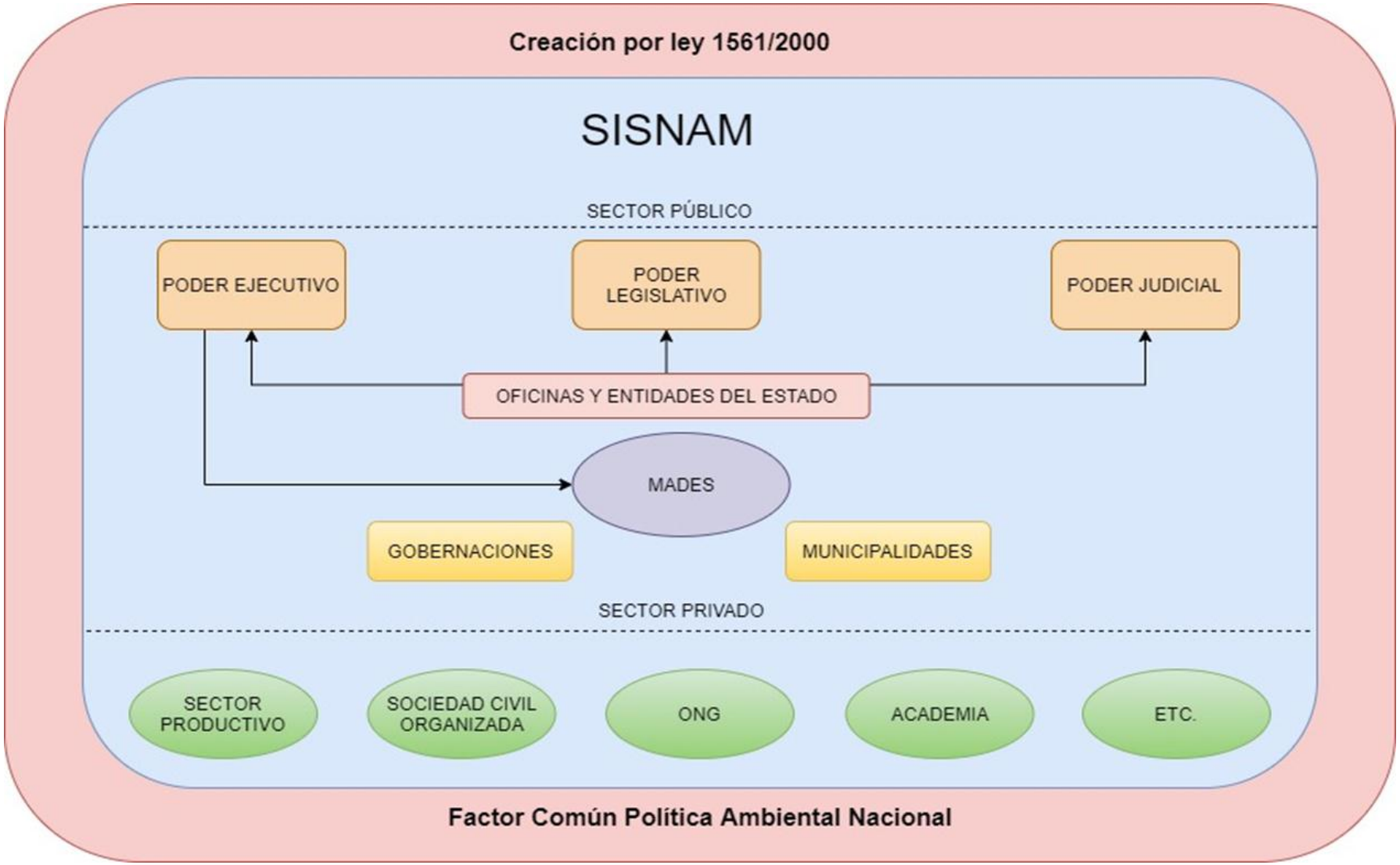

Gráfico del SISNAM (1)

TEKOHA HA AKÃRAPU'Ã KATUIRÃ
Mokomondeha
Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

MADES #CreandoConciencia

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Gráfico del SISNAM (2)

III. POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA PLANIFICACIÓN EN PARAGUAY Y OTROS PAÍSES

No se emplean directrices comunes para un sistema de planificación integrado y de alcance nacional.

Las diversas herramientas de planificación en diferentes niveles (políticas, planes) no comparten una estructura o un estándar mínimo, en lo que refiere a sus contenidos.

Ello explica que ciertos puntos (como las posibles fuentes de financiamiento, plazos y mecanismos de monitoreo), existan en algunos documentos y no en otros.

IV. ÍNDICE DE LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA PAN (1)

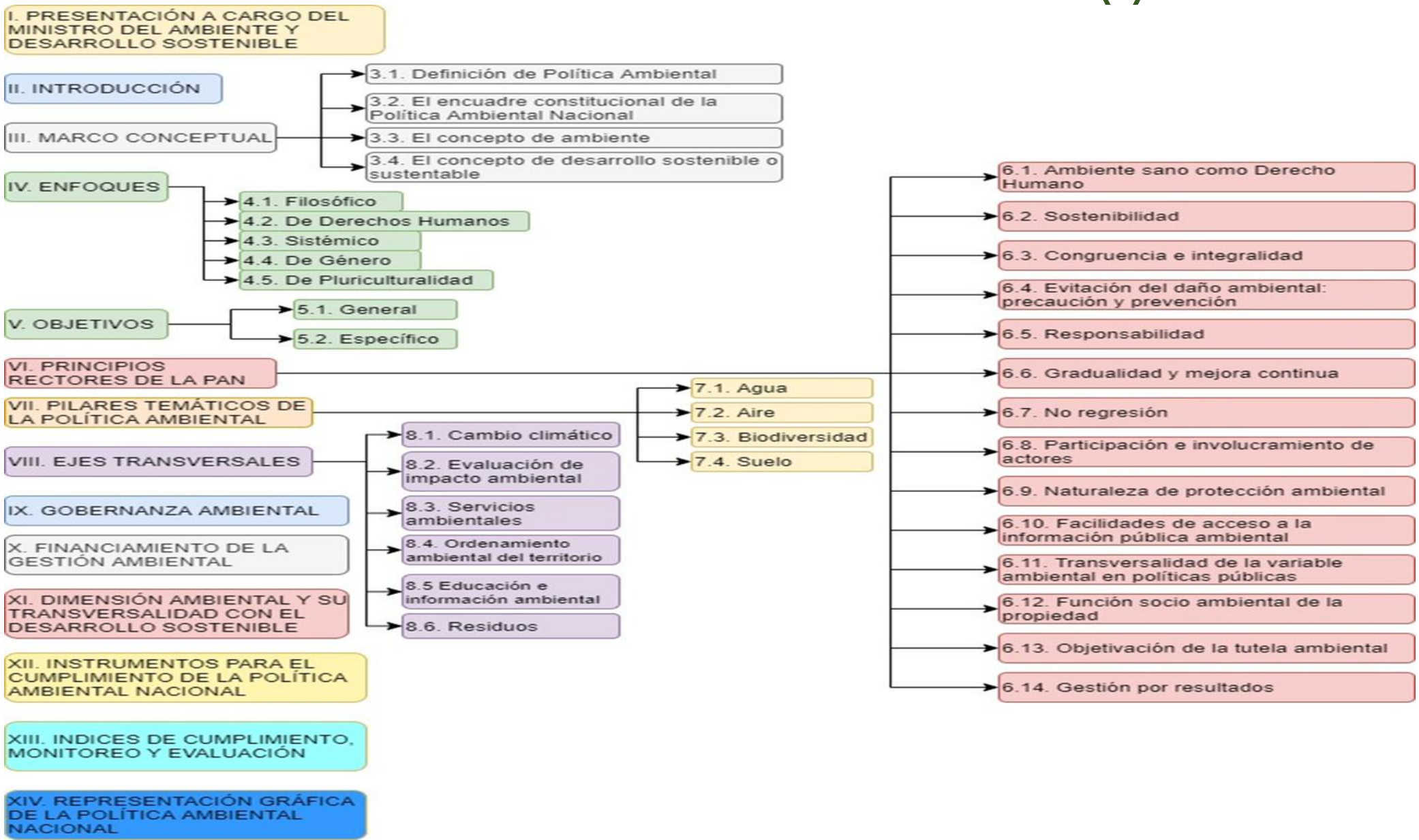

IV. ESTRUCTURA DE LA PAN ACTUAL DEL AÑO 2005 (2)

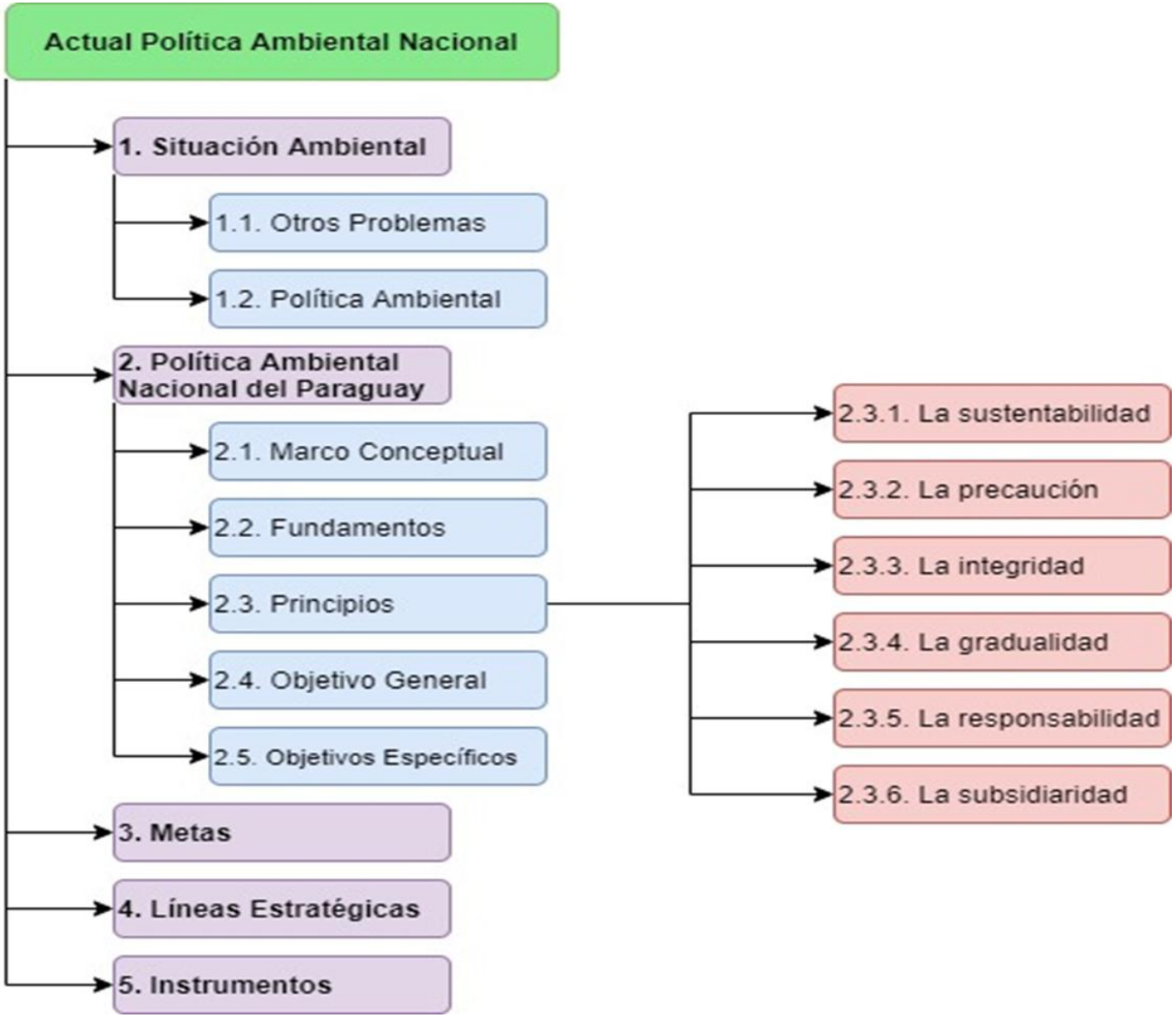

V. PRINCIPIOS DE LA PAN (1)

1. Ambiente sano como Derecho Humano

Todos los habitantes del país tienen el derecho a habitar en un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado. El Estado garantizará la vigencia efectiva de este derecho humano.

2. Sostenibilidad

La utilización de los recursos naturales para la satisfacción de las necesidades humanas debe realizarse de manera racional y sostenible de modo a garantizar que las próximas generaciones también cuenten con los recursos naturales suficientes para satisfacer sus propias necesidades.

3. Congruencia e integralidad

La biósfera es el resultado de la unión de ecosistemas variados en composición y escala. Las políticas públicas sectoriales deben estar armonizadas, así como el marco normativo nacional, departamental y municipal, haciendo prevalecer aquellas normas que otorguen mayor protección al ambiente.

4. Evitación del daño ambiental: prevención y precaución

La gestión ambiental debe encaminarse de manera a evitar los daños ambientales, previniendo los riesgos en el origen. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la ausencia de información o certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces. Ante la duda, siempre debe optarse por las decisiones que sean más favorables al ambiente. 4.

V. PRINCIPIOS DE LA PAN (2)

5. Responsabilidad

El causante de un daño al ambiente es el responsable de repararlo mediante su recomposición o restauración. En caso de no ser posible la recuperación, deberá compensar y en último caso indemnizar.

6. Gradualidad y mejora continua

La sostenibilidad ambiental es un objetivo de largo plazo que debe alcanzarse a través de esfuerzos progresivos, dinámicos y permanentes, que generen mejoras continuas.

7. No regresión

Los niveles de protección otorgados al ambiente por las normas jurídicas, así como los estándares y parámetros ambientales oficiales no deben disminuirse ni retrotraerse.

8. Participación e involucramiento de actores

La gestión ambiental debe realizarse en un ambiente de constante diálogo entre el Estado y la sociedad. En la toma de decisiones relevantes, debe asegurarse el conocimiento acabado del parecer de los directamente afectados.

V. PRINCIPIOS DE LA PAN (3)

9. Naturaleza pública de la protección ambiental
La protección del ambiente es de interés público prioritario. El Estado tomará todas las medidas necesarias para garantizar la integridad del ambiente y su conciliación con el desarrollo humano integral.

10. Facilidades de acceso a la información pública ambiental
Las instituciones con competencias ambientales están obligadas a disponer las informaciones relevantes de manera accesible a cualquier interesado, así como también a dar respuesta a los pedidos realizados que sean esenciales para el ejercicio pleno de las garantías y los derechos ambientales.

11. Transversalidad de la variable ambiental en políticas públicas
Todas las políticas públicas deben tener incorporada la consideración de la variable ambiental como un componente transversal. El desarrollo socioeconómico y la sostenibilidad ambiental son complementarios.

V. PRINCIPIOS DE LA PAN (4)

12.Función socio ambiental de la propiedad

La propiedad, sin dejar de ser privada, cumple funciones ambientales, sociales y económicas. El aprovechamiento de la propiedad debe realizarse en función del desarrollo sostenible y en caso de discordancia entre el interés particular y el general, debe prevalecer este último.

13. Objetivación de la tutela ambiental

Todas las decisiones en materia ambiental deben basarse en los últimos avances de la ciencia y en las buenas prácticas aportadas por la técnica.

14. Gestión por resultado

La gobernanza ambiental está orientada a que todos los recursos y esfuerzos del Estado estén dirigidos al logro de un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado.

VI. PILARES TEMÁTICOS

- Agua
- Aire
- Biodiversidad
- Suelo

VII. EJES TRANSVERSALES

- Cambio Climático
- Evaluación de Impacto Ambiental
- Servicios Ambientales
- Ordenamiento Ambiental del Territorio
- Educación e Información Ambientales
- Residuos

VIII. GOBERNANZA AMBIENTAL

La gobernanza ambiental consiste en la eficacia, la calidad y la buena intervención de las instituciones integrantes del Sistema Nacional del Ambiente, bajo la rectoría de MADES como órgano central, con el fin de materializar un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado.
A nivel nacional, se fomentará el trabajo coordinado entre todas las instancias con competencias ambientales, así como también el fomento de una mayor desconcentración del MADES mediante sus Centros Regionales Ambientales y una efectiva descentralización conforme a la Constitución y las leyes. Asimismo, se fomentarán alianzas y acuerdos de cooperación público-privada, así como la inversión privada para la ejecución de programas, proyectos y actividades orientadas a mejorar la gestión ambiental.
A nivel internacional, se aspira a ampliar el protagonismo del país, para lo cual es importante fortalecer las capacidades en torno a la diplomacia ambiental, estableciendo una agenda país a nivel regional, continental y global.
Para el logro de estos objetivos, se promoverá un marco normativo ambiental armonizado y coherente con la realidad del país, las prioridades de Estado y su visión de desarrollo.

IX. FINANCIAMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

El MADES como órgano encargado del diseño, establecimiento, supervisión, fiscalización y evaluación de la Política Ambiental Nacional, requiere de recursos económicos suficientes para afrontar las funciones que le son encomendadas.

Para la consecución de los propósitos referidos, se formulan las siguientes líneas estratégicas:

a) Promover las acciones normativas tendientes a asegurar una participación mayor obligatoria del MADES en el Presupuesto General de Gastos de la Nación;

b) Fortalecer la cooperación internacional mediante el establecimiento de un fondo ambiental previsto en el artículo 36° de la ley N° 1561/2000;

c) Promover los seguros ambientales obligatorios, así como los fondos de restauración y de composición ambiental;

d) Promover las alianzas, convenios y acuerdos con el sector privado y la sociedad civil local e internacional que puedan generar recursos financieros que serán aplicados al funcionamiento del MADES;

e) Promover la actualización y mejoramiento de las leyes en vigencia, vinculadas a los instrumentos que incluyan incentivos a la conservación de bienes ambientales.

X. DIMENSIÓN AMBIENTAL Y SU TRANSVERSALIDAD CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE

El desarrollo sostenible tiene una visión integradora basada en la armonización de los pilares que lo conforman: económico, social y ambiental, a fin de articularlos y construir un modelo de gestión equilibrado, dando cumplimiento a los compromisos nacionales e internacionales.

XI. INSTRUMENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PAN

- Instrumentos de gestión ambiental
- Infraestructura para el monitoreo de la calidad ambiental
- Incentivos para mejorar la calidad ambiental y fiscalización del cumplimiento
- Participación ciudadana
- Transparencia de la gestión ambiental

XII. REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA PAN

XIII. ESPACIO DE DEBATE Y DE RECEPCIÓN DE SUGERENCIAS

La Política Ambiental Nacional es de suma importancia, porque establecerá las líneas de la gestión y gobernanza ambiental.

Es el momento ideal para que todos los sectores de la ciudadanía establezcan el diálogo a fin de conseguir un consenso amplio en temas ambientales, con el fin último de lograr una gestión ambiental basada en criterios del desarrollo sostenible y una gobernanza participativa, democrática y transparente

¡GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN!

TEKOHA HA AKÃRAPU'Ã KATUIRÃ
Mokomondeha
Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

MADES
#CreandoConciencia

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente